



Universidad
del Cauca

2.3-90

Rectoría

**RESOLUCIÓN R-Nº 1089
(30 de diciembre de 2015)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 42.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, ley 30 de 1992, las propias del estatuto contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y la resolución N° 1044 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1076 del 23 de diciembre de 2015, la apertura de un procedimiento administrativo contractual N° 42 para recibir propuestas y adjudicar el contrato de suministro, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE UNIFORMES COMO DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 42 de 2015.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 24 de diciembre de 2015 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 28 de diciembre de 2015, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán.
3. Dentro del proceso de la convocatoria, la Universidad recibió una (1) propuesta, la cual fue calificada jurídicamente, financiera y técnicamente.
4. Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros contenidos en el Pliego de Condiciones, la oferta presentada por parte de la firma **MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JOSE DOUER AMBAR**, se concluye que cumple a cabalidad, por lo cual se declara como **HÁBIL**.
5. Con la propuesta **HÁBIL** se procede a realizar la evaluación y asignación del puntaje conforme a los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones, de lo cual se obtiene el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	300
MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	300
CALIFICACIÓN DE CALIDAD Y SELECCIÓN DE PREFERENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO	400
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	1000

2.3-90

6. Con el resultado obtenido, la Junta de Licitaciones y Contratos decide en audiencia recomendar al Señor Rector Delegatario la adjudicación de la presente convocatoria a la firma MANUFACTURAS ELIOT S.A.S., representada legalmente por el señor JOSE DOUER AMBAR.


En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución N° 1076 de 2015 a la firma MANUFACTURAS ELIOT S.A.S., representada legalmente por el señor JOSE DOUER AMBAR, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE UNIFORMES COMO DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 42 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Señor JOSE DOUER AMBAR, Representante Legal de la firma MANUFACTURAS ELIOT S.A.S., quien podrá ser notificado en la calle 18 A N° 69B – 06 de la ciudad de Bogotá, Teléfono 4055252, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.


EDGAR DE JESUS VELAZQUEZ RIVERA
Rector Delegatario

LCBPPVNR